



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice: **Acta No. 087** .- Salón Consistorial o de Reuniones de Aguas de Choloma S,A; Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (13/08/2025) siendo las ocho con veinte minutos de la mañana (08:20 am); se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar y los Regidores Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Melquín Jose Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fe, faltando con excusa el Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres por encontrarse representando a este Gobierno Local en la Capital de la Republica en reuniones con representantes de la Embajada del Japón.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.-..... .- 6º VARIOS.-

A.- Del Despacho del señor Alcalde se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 11 de Agosto de 2025

Honorable Corporación Municipal

Reciban un saludo y desearles éxitos en sus funciones.

En mi condición de Alcalde Municipal, solicito a la Honorable Corporación lo siguiente:

- Que en fecha 10 de Julio se lanzo el proceso de **Licitación Publica Nacional LPN-MCH-009-2025**, que corresponde a la Construcción de casa Refugio, Col. Ciudad Jardín, Sector Centro.
- Que el 08 de Agosto, se llevo acabo el Acto de Apertura de Ofertas de este proceso del cual no se recibieron ofertas, según constan el Acta de Apertura adjunta.
- Que la Ley de Contratación del Estado en el Art. 57 y su Reglamento Art 172 indica ***El órgano responsable de la contratación declara desierto la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas.***

Por lo cual pido al pleno declarar el Proceso de Licitación Publica Nacional LPN-MCH-009-2025 **DESIERTO**, ya que no se recibieron ofertas el día y la hora indicada en los Pliegos de Condiciones.

Adjunto copia del Acta de Apertura.

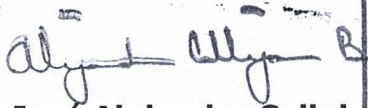
Sin otro particular.

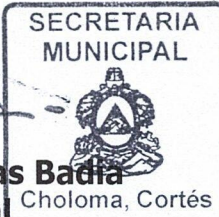
Lic. Gustavo Antonio Mejía Alcalde Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Declarar desierto el proceso de Licitación Publica Nacional LPN-MCH-009-2025 que corresponde a la Construcción de Casa Refugio en Col. Ciudad Jardín, Sector Centro, al no haberse recibido ofertas según acta de apertura de ofertas. *Que Secretaría Municipal notifique a Unidad de Licitaciones y Contrataciones y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Tres días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.


Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal



¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!